

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42721** OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n-1 de Oviedo. por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 103/18 (NIG 33044 47 1 2018 0000214 ) el Sr Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 25/7/17 Auto, que no es firme, declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor INTEDIA 3 CONSTRUCCIÓN SL (CIF: B 74321514) con domicilio sito en plaza Julio Alberto Blanco, número 1-1º Oficina 36 Parque Empresarial de Asipo III de Llanera (Asturias).

2.º Se ha nombrado como Administradora Concursal a doña M.ª Elena Fernández Álvarez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal; c/ Pérez de Ayala, n-6; 1º E CP 33007 Oviedo así como la siguiente dirección electrónica lenfersa@lenfersa.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

Indica igualmente que el horario de atención al público es: de 09:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:30 horas de lunes a viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la ley Concursal.

3.º En dicho Auto se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Por Auto de fecha 27/07/18 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio quedando asumidas por la administración concursal.

Oviedo, 27 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Buelga Amieva.

ID: A180052963-1